
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE ENERO DE 1803.

Constantinopla 27 de Octubre de 1802.

El terremoto que se ha sentido aquí ayer, ha causado muy pocos daños, pues solamente han padecido algunas casas del arrabal de Pera.

El Lord Elgin ha participado al ministerio que el mal estado de su salud le habia obligado á solicitar que se le releve. — Dícese tambien que Mr. Stratton no permanecerá en Constantinopla con el mismo carácter de que estaba revestido, durante el viage del Lord Elgin al Archipiélago.

Mr. Knobelsdorff, Ministro de Prusia, no habia emprendido su viage para Berlin por estar enfermo Mr. Darrest, que lo reemplaza en calidad de Encargado de Negocios; pero hallándose restablecido va á ejecutarlo.

Petersburgo 16 de Noviembre.

El Emperador ha condecorado con la orden de Sta. Ana, de la segunda clase, al Consejero de Colegio Storch, Preceptor del Gran Duque, y Lector de la Emperatriz madre.

Stockolmo 23 de Noviembre.

El Gran Mariscal del Imperio ha publicado ya el ceremonial que deberá observarse despues de verificado el alumbramiento de la Reyna. Los Duques de Sudermania y de Ostrogothia, el Elector de Baviera y el Príncipe hereditario de Baden, serán los padrinos; y la Emperatriz de Rusia, la Duquesa de Sudermania, la Princesa Sophia Albertina y la Electriz de Baviera, serán las madrinas: el Rey, la familia Real y las demas personas de la corte, como tambien las damas destinadas para asistir á la Reyna, pasarán á la iglesia para dar gracias á Dios por este feliz suceso. Un heraldo proclamará el dia del bautismo, y la Duquesa de Sudermania será quien tenga al recién nacido en la pila.

S. M. acaba de nombrar en calidad de Agente de Suecia en Italia para las bellas artes á Mr. Desprer, primer arquitecto de la corte, y al profesor Marbeck, Consejero de la Chancillería. — En esta capital poseemos ya un establecimiento, baxo la direccion del célebre médico Ribben, en que se practica la operacion de la vacuna gratuitamente á los pobres.

Hamburgo 4 de Diciembre.

Escriben de Petersburgo que el Gran Duque Constantino está allí de vuelta desde el 17 del mes último, habiendo hecho su viage desde Viena en 12 dias.

El Rey de Prusia ha renovado la orden de 24 de Setiembre prohibiendo severamente la salida de las lanas del pais.

En la noche del 2 al 3 de este mes se manifestó fuego en una casa de esta ciudad; y á pesar de todo género de socorros, quedó reducida á cenizas en pocos instantes. A unos 50 pasos de ella se echó de ver el fuego á media noche en otra casa, con tal violencia que perecieron varias de las personas que la habitaban, entre las quales se cuenta Mr. Sueur, conocido por su habilidad en la pintura.

Viena 30 de Noviembre.

El Emperador ha dado nuevas órdenes para reducir el ejército al pie de paz. Dícese que se licenciarán los terceros batallones de la mayor parte de los regimientos de infantería. El principal motivo de esta reduccion del estado militar de la monarquía austriaca, que se va verificando sucesivamente, es la necesidad manifiesta de la economía en todos los ramos de la administracion pública.

Los prisioneros de estado que han recobrado su libertad por la intercesion del gobierno frances, no serán deportados, ántes bien podrán permanecer en Austria; pero separados en distintos parages.

Ratisbona 6 de Diciembre.

Los Ministros plenipotenciarios de Francia y de Rusia unidos han presentado el 2 de este mes la nota siguiente al Ministro directorial de Maguncia, suplicándole que inmediatamente diese cuenta de ella á la diputacion extraordinaria del Imperio. „El infrascripto (Ministro extraordinario de la República francesa: Plenipotenciario del Emperador de Rusia) no puede tardar en explicar la satisfaccion con que ha recibido del Plenipotenciario imperial el despacho auténtico del auto solemne y definitivo dado el 23 de Noviembre por la diputacion extraordinaria revestida de los plenos poderes del Imperio. Este resultado importante fixa desde ahora, de un modo invariable, todas las indemnizaciones; y poniendo término á todas las incertidumbres, combinando todos los intereses, y confiriendo por anticipacion á cada uno de los Príncipes y estados indemnizados la posesion y el goce de los paises, asegura la tranquilidad de la Alemania. Las irregularidades que puedan todavía subsistir desaparecerán muy pronto; y los que hayan ocupado, por equivocacion ó baxo otro pretexto qualquiera, algunos puntos señalados á otro de sus co-estados, hará mérito de restituirlos, sin esperar á que las disposiciones acordadas esten consagradas con las formas constitucionales.—El Plenipotenciario imperial observa que los deseos del xefe del Imperio por lo que toca á su casa, no estan cumplidos: abstiéndose todavía de dar entera adhesion á todas las partes del acto definitivo de la diputacion, renovando sobre esta materia la expresion de su confianza en las potencias mediadoras. La diputacion puede en efecto estar cada vez mas segura, de que estas no omitirán ningun medio que sea propio para consolidar lo

que se ha hecho hasta aquí: y este es el objeto de una negociacion que se seguirá en Paris, y no debe tener ninguna influencia sobre las disposiciones que se toman en Ratisbona. Entre tanto el infrascripto cumple las miras de su gobierno y las de la diputacion, presentando á la Dieta general del Imperio la obra de su comun solicitud: obra que las potencias mediadoras consideran en el dia como mas especialmente confiada á su inspeccion amigable. El acto definitivo del 23 de Noviembre presenta en sus disposiciones el conjunto mas completo: contiene los principios de los pocos objetos que deben arreglarse ulteriormente, qual es por exemplo los 35⁰ florines asignados de un modo general al Elector Archichanciller: este acto en fin es susceptible de recibir sucesivamente todas las sanciones que le han de convertir en acto del Cuerpo germánico; y de este cuidado se encargan tambien las potencias mediadoras, con el mismo zelo que las anima por el bien del Imperio..... La diputacion reconocerá en este proceder una consecuencia de la suma atencion de las potencias mediadoras en ocuparse con preferencia de las disposiciones que conducen mas prontamente los Príncipes y estados del Imperio á recoger los primeros frutos de la paz de Luneville; y estan íntimamente convencidas de que la diputacion apreciará por su parte y con su acostumbrada prudencia, todas las proposiciones incidentes que pudieran ocasionar dilaciones, ó complicar las materias. — El infrascripto tiene la satisfaccion de poder añadir que el acto que se le ha comunicado, corresponde perfectamente á los deseos de su gobierno; pero observa que los §§. 1 al 47 inclusive son la expresion de un texto redactado, examinado y aceptado en lengua francesa, y que la escrupulosa fidelidad con que parecen traducidos en la lengua alemana no dispensa el conservar el original. En consecuencia tiene la honra de incluir en lengua francesa estos 47 §§., tal qual fueron propuestos, despues admitidos por las potencias mediadoras, y finalmente aceptados por la diputacion; y pide que esta pieza se una al acto definitivo, para que las partes interesadas puedan recurrir á ella en caso necesario. Esta precaucion evita evidentemente todas las interpretaciones erróneas, ó las dudas que podrian suscitarse en lo futuro; y tal vez seria útil que la diputacion se sirviese de confrontar de nuevo estas dos versiones, para que si notaba alguna ambigüedad en la última, la rectificase; destruyendo de esta suerte hasta la posibilidad de las disquisiciones de este género en los tiempos mas remotos. — *Firmado*: Laforet. El Barón de Buhler."

Lóndres 9 de Diciembre.

El Secretario de la Guerra presentó ayer á la Cámara baxa el estado militar del año inmediato, confesando que era mayor en hombres y gastos que los que se habian visto hasta ahora en tiempo de paz; pero que las circunstancias en que se hallaba la Gran Bretaña y la Europa entera, lo habian dictado. Despues de haber hablado del ejército que mantiene la Francia en tiempo de paz, añadió: „Muchas veces he reflexionado sobre la cortedad de nuestras fuerzas en tiempo de paz; y estoy convencido de que por mas que no haya resultado á la Gran Bretaña ninguna grave consecuencia, ha habido no obstante ocasiones en

que los intereses y aun la seguridad misma de nuestro país, se hubieran visto comprometidos, si la energía y los talentos de nuestros enemigos hubiesen correspondido á sus deseos de perjudicarnos. Quiérase enhorabuena la paz; mas no por eso se debe perder de vista la seguridad propia; y no hay nacion que pueda juzgar durable la paz, si no posee los medios de defensa que obliguen á las demas potencias á respetarla. Todo gobierno está obligado á asegurar estos medios á su país, porque sin ellos la acumulacion de comercio y de riquezas no es mas que la acumulacion de disgustos y de inquietudes." Concluyó pidiendo que se empleasen 66⁰⁰ hombres en el servicio de la Gran Bretaña y de la Irlanda, durante el año de 1803.— Varios vocales hablaron sobre esta materia en pro y en contra. Mr. Sheridan hizo un discurso que duró 5 quartos de hora. „Confieso, dixo, que hay un punto sobre el qual parece que estan todos acordes, y es que nos hallamos en un momento de crisis, y por tanto todos tienen derecho de esperar de los que acostumbran hablar en las ocasiones de grande interes, que expongan su dictámen..... Yo no miro la guerra como un remedio especial para los males que nos afligen: yo quiero la paz si es posible; pero si nos vemos ultrajados, volemós á las armas. Los motivos que tengo para aprobar el voto que se ha propuesto, nacen todos de los temores que me inspira el poder y las disposiciones de la Francia.... Aumentar nuestras fuerzas, dicen, es manifestar nuestros temores, miéntras que el no tener ni esquadras ni exércitos probaria á la Francia nuestra confianza y la conviccion de nuestra propia seguridad. ¡Excelente racionio! Esperemos pues á que un exército frances haya desembarcado, á que un heraldo proclame la guerra, á que el sonido de la trompeta enemiga nos llame al campo de batalla!"— Despues de estas y otras reflexiones, habló contra el dictámen de los que pedian que volviesen los antiguos Ministros, manifestando que los actuales no habian dado motivo para que hubiese ninguna desconfianza; y por último concluyó diciendo: „Bonaparte es un instrumento de que se sirve la Providencia, no solo para castigar, sino tambien para fortificar en el corazon de los ingleses y de los irlandeses el amor de la constitucion. Declaro pues, que este gran país no puede hallar su seguridad en una retirada; y que si nos vemos obligados á guerrear, debemos hacerlo con vigor y buen éxito, ó determinarnos á perecer en la llama sagrada con gloria y honor." Mr. Fox tomó la palabra diciendo, que las circunstancias le obligaban á hablar, sin embargo de que ya era tarde. Dixo algo acerca de las voces que contra él se habian esparcido con motivo de su viage á Francia. „La milicia (añadió) es la fuerza constitucional de nuestro país. Bien podemos dexarnos llevar por los discursos; pero ¿qual hubiera sido la indignacion del pueblo, si en los reynados del Rey Guillermo y de la Reyna Ana, hubiera la Inglaterra levantado fuerzas considerables, porque la Francia tenia á la sazón un exército poderoso? Me opongo á la conservacion de un exército activo: sin embargo se dice que siempre lo hemos tenido; pero ¿qual era su fuerza? El Secretario de la Guerra responde que el exército era tan débil, que pudiéramos haber experimentado algu-

nos reveses. No me detendré en manifestar el estado de nuestras fuerzas en diferentes épocas; y solo preguntaré quales han sido de tres siglos acá las guerras que mas han ilustrado á la Inglaterra. Todos los votos reunidos dirán que la de sucesion y la de 7 años; y sin embargo jamas hubo unas fuerzas militares tan cortas como en las épocas que precedieron á estas guerras..... Las fuerzas de paz de la Francia no deben influir de ningun modo en las nuestras: porque nuestras relaciones sociales, nuestra existencia política, nuestros medios de ataque y de defensa, son enteramente diferentes..... La única rivalidad que nos conviene mantener con la Francia, es la del comercio. En vano dirán que aquel gobierno solo procura apoderarse de los establecimientos para perjudicar y debilitar nuestro comercio. Es muy pueril el pensar que el poder de la Francia puede balancear el de la Inglaterra. Santo Domingo, que tantas personas creen muy perjudicial para nosotros, en manos del gobierno frances, ha de serle tan funesto, que deberíamos haber hecho la paz sin mas motivo que el abandonarles aquella isla."—El Canciller del Echiquier respondió á varios puntos tocados en estos debates; y declaró que nada de particular sabian los Ministros, tocante á la situacion relativa á la Gran Bretaña fuera de lo que sabia la Cámara; pero que sin embargo despues de firmado el tratado, habian ocurrido incidentes que justificaban el voto presentado, y que ademas el estado floreciente de las rentas públicas en los dos últimos trimestres, daba esperanzas de que no faltarian los recursos necesarios para mantener estas fuerzas. Por último se votó y adoptó la proposicion.

Los premios pagados por la importacion del trigo y del arroz durante el año que concluyó el 10 de Octubre de 1801, han ascendido á 533,287 libras esterlinas; y durante el año que concluyó el 10 de Octubre de 1802, ascendieron á 1.633,587 libras esterlinas.

Se ha comparado el coste de los portes en caminos con carriles de hierro, con el que tienen en los canales de navegacion, y se encuentra que el primero, aunque mucho menor que lo que cuesta el acarreo por los caminos comunes, es casi tres veces mayor de lo que cuesta la conduccion por agua.

Haya 7 de Diciembre.

Se confirma que permanecerá aquí el cuartel general del General Mont-richard.

El Cuerpo legislativo ha renovado estos dias todas las leyes, que se habian formado contra la importacion de los géneros prohibidos. Varias partidas de tropas han ido á lo interior de la República para reforzar las que se hallan en diferentes puntos de la frontera donde se han puesto aduanas.

Los habitantes católicos de este pais han representado al gobierno de estado, pidiendo se les concedan los mismos derechos relativos á la construccion de los templos para su culto, que en esta materia gozan los reformados; y no se duda de que el gobierno lo conceda.

La Holanda paga al Baxá de Trípoli en virtud del último tratado concluido por el Vice-Almirante Dewinter, la suma de 80⁰⁰ duros: lo

que deberá verificarse en el término de 6 meses. El regalo anual se ha fijado en 7⁰ duros; y además se le ha dado cierta cantidad de pólvora. — El mismo Dewinter estará de vuelta para el mes de Mayo, y se da por cierto que dexará dos fragatas en el Mediterraneo.

Dícese que los ingleses han salido de Curazao el 24 de Setiembre, en cuyo tiempo se esperaban allí las tropas bánavas que van á reemplazarlos.

Se valúa en dos millones de Holanda la pérdida del navío de las Indias que pereció el 23 de Noviembre.

Basilea 11 de Diciembre.

Las cartas de Paris dicen unánimes que las tareas de la consulta no tendrán principio hasta que se hallen reunidos todos los Subdelegados de los cantones, distritos y ciudades, cuyo número ascenderá á 60.

El Senado ha tenido noticias de oficio de sus tres diputados en Paris, quienes han sido presentados al segundo y tercer Cónsul, y de quienes fuéron muy bien recibidos. Igualmente han hecho su visita de ceremonia á todos los Embaxadores y Ministros extranjeros, quienes se la han pagado.

El General Serras ha ido á Lausana, donde sentará su quartel general.

El ciud. Lauther ha sido comisionado para tomar posesion del Frikthal, como de un canton separado de la República helvética. Esta ocupacion será provisional, hasta que se convierta en toma de posesion definitiva, así que el gobierno frances haya cedido el Frikthal á la Suiza.

El Havre 14 de Diciembre.

Ha llegado el decreto del primer Cónsul por el qual se concede á este puerto el terreno que ocupa el convento de los capuchinos, para formar el almacen de depósito, en que se recibirán todos los cargamentos que los extranjeros quieran depositar, sin que tengan que pagar derechos de los géneros destinados á volverlos á exportar.

Paris 17 de Diciembre.

En virtud de lo dispuesto por el gobierno, los Curas párrocos recibirán una asignacion anual pagada por el estado; y en consecuencia las Justicias de su residencia solo tienen el cargo de proveer á su alojamiento, al culto, y á los gastos de fábrica de iglesia.

Por un decreto de los Cónsules, relativo al contrabando de los géneros prohibidos, pasarán varias partidas de caballería é infantería á los departamentos del Escalda y de Deux-Nethes, á fin de prestar auxilio á las dos líneas de aduanas situadas en las fronteras de la República bánavas, é igualmente á las que estan en las orillas del Escalda. Lo mismo se practicará en otros parages.

Acaba de morir á la edad de 83 años, Mr. Joly de Fleury, antiguo Ministro de Hacienda.

El retrato equestre del primer Cónsul pintado por David, ha sido regalado á los militares de la casa de inválidos, quienes lo recibieron con sumo gozo y con salva de su artillería.

En la última junta de la sociedad galvánica, el ciudadano Robertson ha repetido los experimentos sobre la combustion del fósforo y de los metales, por medio de una pila formada con planchas de cobre y zinc.

de mucho diámetro. El ciud. Gautherot ha anunciado que la platina es ménos conductor del fluido galvánico que el hierro.—Las aplicaciones del galvanismo han presentado algunos resultados útiles, como son la curacion de una gota serena, la de una ceática, y la de una parálisis del brazo.—La sociedad ha nombrado seis de sus individuos para hacer pruebas en los ciegos de nacimiento.

En el Ateneo de las artes se ha leído un informe del ciud. Dizier sobre la escarlata teñida por el ciud. Desurelle con la cochinilla silvestre de Santo Domingo, recogida y preparada por el ciud. Bruley. Esta nueva cochinilla, en igual cantidad, da á los tejidos un color que parece mas hermoso, que el que produce la que hasta ahora se ha usado; además de que siendo mas barata influirá en la baratura de los tejidos. Los experimentos hechos, han presentado tambien el descubrimiento de un grado de color nuevo y hermosísimo, que suministrará un nuevo ramo de comercio á nuestros paños finos.

El ciud. Mechain, Astrónomo celebérrimo y conocido en toda Europa, ha sido nombrado individuo de la sociedad Real de Gotinga.

Ferrol 18 de Setiembre.

En hacimiento de gracias al Altísimo, por la que el Rey se dignó dispensar al comercio del departamento del Ferrol en la habilitacion de este puerto, costeó el domingo 12 de Setiembre pasado una solemne funcion de iglesia con *Te Deum* en la parroquial de S. Julian, á que asistiéron el Ayuntamiento presidido de su Gobernador político y militar, los cuerpos de marina y ejército con sus respectivos xefes, el clero castrense y secular, la diputacion del comercio, y un concurso innumerable de toda clase de personas. En las noches del 12 y 13 se ilumináron las calles principales de la nueva poblacion de la Magdalena, y la fachada y atrio de la expresada iglesia parroquial, cuyo frontis adornaban víctores á las Magestades de nuestros Católicos Monarcas, Excmos. Sres. Generalísimo Príncipe de la Paz y Ministro de Marina, Capitan General y Gobernador del departamento, por su órden y debida proporcion, con varios emblemas y geroglíficos. En el campo de la misma iglesia se formó una plaza artificial de arcos y ramage, y en paralelo con dicho atrio dos orquestas de música escogida, colocando en medio de la propia plaza un pedestal con la estatua equiestre de nuestro Monarca, de 25 pies de altura, todo con el mayor primor y decoro. Y entre otros festejos públicos, hubo tambien el de fuegos artificiales y corrida de novillos, manifestando en uno y otro el pueblo entero su reconocimiento y gratitud á los beneficios con que el Soberano le honra, comprobándolo mas bien la circunstancia de no haberse experimentado el menor desórden ni exceso, á la vista de un inmenso concurso de gentes patricias y forasteras.

Madrid 11 de Enero de 1803.

Los Reyes y Príncipes Ntros. Sres. y las demas Personas Reales, despues de haber hecho felizmente su viage desde Cartagena, en medio de los aplausos y aclamaciones de todos los pueblos de la carrera, que manifestaban el júbilo y la completa satisfaccion que gozaban con la vista de sus amables Soberanos, llegaron sin novedad en su importante salud, el

sábado 8, á las tres de la tarde, al Real sitio de Aranjuez; para donde se va á poner en camino el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, que se halla convalidado de la indisposicion que detuvo á S. A. en Cartagena.

En consideracion á los distinguidos servicios, mérito y zelo que concurren en el Teniente General D. Ventura Caro, le ha nombrado S. M. por Capitan General de sus exércitos.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á Alféreces á los Cadetes D. Joseph Francisco Oribe, Don Francisco de Paula Marimon y D. Cayetano Carcer; y en el de Reales Guardias Walonas á Alféreces de granaderos á los de fusileros D. Manuel Cipriano de Xado y D. Agustin de Mena.

Los tenedores de Vales dinero de la Caja de Consolidacion de 1.º de Enero de 1802 que hasta ahora no hayan acudido á renovarlos ó percibir su importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en todo el presente mes; en inteligencia que de no ejecutarlo perderán sus intereses hasta el dia de su presentacion con arreglo á las Reales cédulas.

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, por la qual se manda observar y cumplir el reglamento formado para la recaudacion y administracion del servicio anual sobre criados, mulas y caballos, tiendas y otros objetos que se impuso por otra de 10 de Noviembre de 1799: á 3 rs. = Otra por la qual se manda que en lugar de exígir la media anualidad de los productos de los bienes de la corona donados á las manos muertas, segun lo dispuesto en la Real pragmática de 30 de Agosto de 1800, se cobre anualmente por razon de quindenio una decimaquinta parte, ó sea un tres y un tercio por ciento: á real. Se hallarán en el despacho de la imprenta Real.

Guia del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular, y de toda la Iglesia católica en general para el año de 1803. Contiene la nómina de los principales individuos de la clerecía seglar y regular de esta corte, de los Ilmos. Arzobispos, Obispos, Canónigos y Racioneros de las catedrales de España y América; los Provisores y Vicarios generales de sus respectivas diócesis; los Inquisidores de las provincias; los superiores generales y provinciales de las órdenes regulares; los Ems. Cardenales, Nuncios apostólicos, Patriarcas y Obispos de la cristiandad &c., con el retrato de Ntro. M. S. P. Pio VII y portada nueva. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

Compendio cronológico de la historia de España, compuesto por D. Joseph Ortiz y Sanz, Bibliotecario de S. M.: 6 tomos en 8.º marquilla. Se vende en la librería de Gomez Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas: su precio 15 rs. cada tomo enquadernado en rústica. El 7.º con que concluye la obra se está imprimiendo. Hay tambien juegos de los mismos 6 tomos enquadernados en pasta con los retratos de los Reyes de España desde Ataulfo hasta Carlos II, con quien concluye el tomo 6.º, á 289 rs. cada juego; y sin los retratos á 123 rs.

Continuacion de la coleccion de retratos de las Personas Reales: retratos de SS. MM. grabados por D. Juan Brunetti, copiados por los dibuxos originales de D. Antonio Carnicero. Se hallarán en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 6 rs.